"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 4 de mayo de 2018.

Resolución N° 29/2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" - ID N° 341.158, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N°293 de fecha 4 de mayo de 2018, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" - ID N° 341.158**, llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".----------

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"…**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;… "*.----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N°47 de fecha 3 de mayo del corriente año.----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 47 de fecha 3 de mayo del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° **APROBAR** el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" - ID N° 341.158**, a ser utilizados por el Comando del Ejercito y Unidades Componentes en el Ejercicio Fiscal 2018, adjudicado según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO (GS)
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 ,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32, 33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46, 47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60, 61,62,63,64,65,66,67,68,69,70,71,72,73,74, 75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88, 89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101, 102,103,104,105,106,107,108,109,110,111, 112,113,114,115,116,117,118,119,120,121, 122,123,124,125,126,127,128,129,130,131, 132,133,134,135,136,137,138,139,140,141, 142,143,144,145,146,147,148,149,150,151, 152,153,154,155,156,157,158,159,160,161, 162,163,164,165,166,167,168,169,170,,172, 173,174,175,176,177,178,179,180,181,182, 183,184,185,186,187,188,189,190,191,192, 193,194,195,196,197,198,199,200,201,202, 203,204,205,206,207,208,209,210,211,212, 213,214,215,216,217,218,219,220,221,222, 223,224,225,226,227,228,229,230,231,232, 233,234,235,236,237,238,239,240 y 241.	**350.069.754.-**
MONTO TOTAL		**350.069.754.-**

Monto Total Adjudicado Gs. 350.069.754 (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO).----------

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detalla a continuación:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
2	10	1	0	350	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	71.000.000
2	10	2	0	350	10	1	99	COMARTE	7.597.000
2	10	3	0	350	10	1	99	COMCOME	9.940.000
2	10	4	0	350	10	1	15	TROPAS ESPECIALES	8.128.080
2	10	5	0	350	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	4.440.340
2	10	6	0	350	10	1	10	3ª DI	11.700.800
2	10	6	0	350	10	1	11	1ª DI	9.771.020
2	10	6	0	350	10	1	15	1° DC	5.584.860
2	10	6	0	350	10	1	12	2ª DC	14.200.000
2	10	6	0	350	10	1	2	3° DC	8.307.000
2	10	6	0	350	10	1	4	2DA DI	10.607.400
2	10	6	0	350	10	1	14	I CE	4.613.935
2	10	6	0	350	10	1	8	IICE	5.444.280
2	10	6	0	350	10	1	99	III CE	7.124.992
2	10	6	0	350	10	1	17	5ª DI	3.148.495
2	10	6	0	350	10	1	16	6TA DI	6.091.800
2	10	6	0	350	10	1	1	4ª DI	12.752.310
2	10	7	0	350	10	1	99	COMINGE	17.466.000
2	10	7	0	350	30	1	99	COMINGE	35.251.500
2	15	1	0	350	10	1	11	CIMEE	7.519.965
2	15	2	0	350	10	1	11	ECEME	8.034.360
2	15	3	0	350	10	1	11	EPOE	7.369.800
2	15	4	0	350	10	1	11	ACADEMIL	3.550.000
2	15	4	0	350	30	1	11	ACADEMIL	29.110.000
2	15	5	0	350	10	1	11	LICEMIL	10.650.000
2	15	6	0	350	10	1	7	COMISOE	3.184.350
2	15	8	0	350	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	8.585.320
2	15	9	0	350	10	1	11	CIMEFOR	5.048.100
2	15	11	0	350	10	1	11	CEIE	1.405.800
2	15	12	0	350	10	1	11	EIME	1.278.000
2	15	7	0	350	10	1	11	EDEFISFA	7.100.000
2	15	13	0	350	10	1	11	CECOPAZ	4.064.247
TOTAL									350.069.754

3° **DISMINUIR** la cantidad solicitada por las Unidades Responsables conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad Responsable	Presentacion	Cantidad del Llamado	Cantidad Adjudicada	Empresa Adjudicada
149	PINTURA LATEX PARA EXTERIOR	II CUERPO DE EJERCITO	Balde	20	14	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
150	PINTURA LATEX PARA INTERIOR	II CUERPO DE EJERCITO	Balde	20	14	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
151	PINTURA SINTETICA	II CUERPO DE EJERCITO	Balde	20	14	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
152	SELLADOR ACRILICO	II CUERPO DE EJERCITO	Balde	20	16	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
153	PINTURA ANTIOXIDO	II CUERPO DE EJERCITO	Balde	20	14	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
154	TINNER	II CUERPO DE EJERCITO	Botella	15	13	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
155	AGUARRAS	II CUERPO DE EJERCITO	Botella	14	12	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
156	COLORANTES PARA PINTURA	II CUERPO DE EJERCITO	Pomo	29	25	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
157	ACEITE SINTETICO	II CUERPO DE EJERCITO	Balde	15	13	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
158	TINTA LUSTRE	II CUERPO DE EJERCITO	Lata	20	16	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte el Contrato respectivo, con la empresa adjudicada, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

5° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten el Contrato respectivo.----------

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército